

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 3923

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisión de ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Reunión del 23 de Marzo de 2010 - Nro.de Acta: 1

LEGISLADORES PRESENTES: Gabriela Analía BUYAYISQUI - Luis María BARDEGGIA - Carlos Alberto TGMOSZKA - Manuel Alberto VAZQUEZ

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Marta Silvia MILESI - Carlos Antonio SANCHEZ - Jesús ZUAIN

Observaciones: **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57° DEL REGLAMENTO INTERNO, LOS LEGISLADORES JESÚS ZUAIN; CARLOS SÁNCHEZ Y MARTA MILESI; SON REEMPLAZADOS POR SUS PARES, LOS LEGISLADORES RODOLFO LAURIENTE; NELLY MEANA Y GRACIELA GRILL; RESPECTIVAMENTE. ASUNTOS TRATADOS**

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:1453/2009-As.Of: y otros: DIRECTORA GENERAL DE MUNICIPIOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite copia de ordenanza n° 017/09 de la Municipalidad de Contralmirante Cordero, referida al cese de su participación por parte de ese municipio en el Ente para el Desarrollo de las ciudades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pelegrini, Península Ruca Co y Perilago (EN.DE.CIC.). - Dictámen: Al Archivo - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Expte.N°:988/2009-P.Ley: Adrián TORRES: Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la venta, expendio y suministro de bebidas energizantes en lugares de acceso público donde se consuma alcohol habitualmente; a menores de dieciocho (18) años en estaciones de servicios y cualquier lugar de expendio y toda publicidad que induzca al consumo y su combinación con alcohol. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL